11/ 2006

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2006.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil seis, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D, Javier Balada Ortega, asistiendo el Secretario General, D. Vicente Guillamón Fajardo y el Sr. Interventor D. Oscar Moreno Ayza, y de los señores concejales siguientes:

PVI

MARÍA DEL CARMEN OBIOL AGUIRRE
JUAN CARLOS ROGER BELDA

PSOE

JORDI ROMEU LLORACH
LIBRADA LÓPEZ MIRALLES
JOAQUÍN HERMINIO ARNAU VALLINA
AGUSTÍN GUIMERÁ RIBERA
FELIPE E. FONELLOSA CIURANA
MARÍA ISABEL SEBASTIÁ FLORES

BLOC-EV

RAMON ADELL ARTOLA

PP

JACINTO MOLINER MESEGUER
ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT
JULIÁN ALCARAZ BOU
SALVADOR OLIVER FOIX
ANTONIO PASCUAL MARTÍNEZ CHALER
JUAN BAUTISTA JUAN ROIG

EXCUSA SU AUSENCIA:

JUAN ANTONIO BELTRÁN PASTOR
MARÍA JOSÉ SIMÓ REDÓ
JUAN MARIANO CASTEJÓN CHALER
MARÍA JOSEFA PASCUAL ROCA
GREGORIO GONZÁLEZ VILLAFAÑE

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se procede a tratar los asuntos que a continuación se relacionan.

1.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 35.000,00 €.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 de mayo de 2006, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización núm. 601/2006 emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 5 de mayo de 2006.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 35.000,00 € que aumentará la partida presupuestaria 121.226.09 " "Gastos diversos ad.gral", en concepto del cumplimiento de sentencia de 1/09/2000 de la Audiencia Provincial de Castellón, sección primera, por la se condena solidariamente al Ayuntamiento y a otros al pago por ejecución solidaria solicitada por Fco. Arasa Castell y la representación de Els Diaris SA.

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

2.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 40.007,04 €.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 de mayo de 2006, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización núm. 600/2006 emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 5 de mayo de 2006.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 40.007,04 € que aumentará las partidas presupuestarias e importes siguientes:
-314.160.00, por importe de 9.232,40 €
-432.120.00, por importe de 7.058,18 €
-432.121.00, por importe de 8.329,14 €
-622.120.00, por importe de 7.058,18 €
-432.121.00, por importe de 8.329,14 €

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 640.905,49 €.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 de mayo de 2006, en relación al expediente

de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización núm. 622/2006 emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 24 de abril de 2006.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 640.905,49 € que aumentará la partida presupuestaria 432.601.02.06

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 65.041,77 €.- Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 de mayo de 2006, en relación al expediente de referencia.

Dada cuenta del Informe de fiscalización núm. 602/2006 emitido por el Interventor obrante en el expediente de fecha 8 de mayo de 2006.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 65.041,77 € que aumentará la partida presupuestaria 442.227.09.

Segundo.- Dicha modificación será financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005.

Tercero.- Exponer al público en el plazo de quince días, tal y como establece el art. 169.1 del RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO EL ALCALDE

Vicent Guillamón Fajardo Javier Balada Ortega